



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Junta de Gobierno del SNDIF  
Prosecretaría Técnica**

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021

El suscrito Lic. José Alfredo Anguiano Chávez, Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **CERTIFICA** que en la Segunda Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo 03/EXT.02/2021**

*La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 9, 14, 27 Y 28, inciso z), y 44 de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2019, aprueba la emisión de los Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021 e instruye al Organismo para que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se realicen los trámites correspondientes ante la Secretaría de la Función Pública para el dictamen y registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) y, la posterior publicación de su extracto en el Diario Oficial de la Federación.*

**Atentamente**

**Lic. José Alfredo Anguiano Chávez  
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y  
Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno  
del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03/EXT.02/2020, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del 14 de octubre de 2020.

